

# Apoyo a la Economía Nacional

## Producción agropecuaria y sector agroforestal

Cada año el Ejército de Nicaragua garantiza el desarrollo de las principales actividades productivas del país mediante el Plan Permanente de Seguridad en el Campo. El objetivo es asegurar en los departamentos de Managua, Carazo, Matagalpa, Jinotega, Estelí, Madriz y Nueva Segovia la cosecha cafetalera, desde el corte, su transporte y procesamiento del grano.

Se ejecuta cobertura a las áreas protegidas de: Reservas de Biósfera Bosawás, Indio Maíz y el Guatuzo en el Departamento de Río San Juan. La Flor en el departamento de Rivas y Chococente en el departamento de Carazo. Cosigüina en Chinandega, La Isla Juan Venado en León y Miraflores en Estelí, entre otras.

Desde la década de los 80, se garantiza el cumplimiento del período de veda del camarón y langosta en el mar Caribe y Pacífico del país.

Se apoya al Ministerio de Agricultura en la implementación del “Plan Hambre Cero”.

Se ejecutan diferentes actividades operativas (retenes, patrullas, puestos de observación y otros), para el

cumplimiento de las medidas de retención de productos forestales.

Se colabora con planes de salud, educación, conservación y renovación de los recursos naturales, conservación del medio ambiente, equilibrio ecológico y otras obras sociales.

## Convenios de colaboración para contribuir al desarrollo de la economía nacional

El Ejército de Nicaragua ha suscrito Acuerdos, Actas, Convenios y Protocolos con entidades públicas y privadas en interés de la economía nacional. Entre los que se destacan los siguientes:

En octubre 1994, se firmó el memorando de entendimiento, con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) y la Sociedad Mundial para la Protección Animal con el objetivo de suprimir el tráfico ilegal de la fauna silvestre.

El 27 de noviembre de 1995, se suscribió acuerdo para “Controlar la Salida Irregular de Productos Nicaragüenses”, con la Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Economía y Desarrollo.



*Seguridad y protección del Aeropuerto Internacional “Augusto C. Sandino”. (DRPE)*

El 29 de abril de 1995, se firmó el convenio para la Conservación del Medio Ambiente y el Uso Sostenible de los Recursos Naturales suscrito con el Ministro del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, para elaborar planes de protección y conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales.

El 4 de mayo de 1998, se suscribió convenio de “Gestión ambiental”, con el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC), el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, la Policía Nacional y la Procuraduría General de Justicia, para fortalecer la gestión ambiental.

El 18 de mayo de 1999, se suscribió convenio de colaboración para la “Conservación y Protección del Medio Ambiente, las Áreas protegidas y el uso sostenible de la Biodiversidad”, con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, con el objetivo de fortalecer las capacidades y desarrollar acciones coordinadas para la preservación y rescate del medio ambiente.

El 13 de agosto del 2001, se suscribió acuerdo sobre “Vigilancia Pesquera”, con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), encaminado a fortalecer la capacidad técnica de los miembros de la Fuerza Naval y realizar patrullaje naval operacional.

El 13 de agosto del 2003, se suscribió convenio de colaboración y apoyo a la “Seguridad Marítima Portuaria”, con la Empresa Portuaria Nacional (EPN), con el propósito de implementar un plan de seguridad marítima en puertos bajo la Administración de la EPN, e intercambiar información en función de mejorar el Plan de Seguridad Marítima-Portuaria.

El 25 de enero del 2008, se suscribió convenio de cooperación “para el cumplimiento a la Ley de Transporte Acuático y sus normas subsidiarias”, con el Ministerio de Transporte e Infraestructura, dirigido a obtener mayor seguridad acuática y una eficaz protección del medio marino.



*Control por la Fuerza Naval a los exclusivos de tortugas. ( DRPE)*

## En el sector pesquero

De 1980 al 2009, en cumplimiento de los Planes de protección de los Recursos Pesqueros y Resguardo de la Soberanía Marítima, la Fuerza Naval garantizó que las empresas de la pesca, desarrollen sus actividades pesqueras. Esto permitió la exportación de productos al mercado internacional, con resultados de US\$ 29,000.000.00 en 1980 a US\$ 115,000.000.00 de dólares en el 2008.

Se aseguró que los buques pesqueros que utilizan redes de arrastres mantengan instalados los dispositivos excluidores de tortuga, lo cual beneficia a la economía nicaragüense; dado que el incumplimiento de la instalación de este dispositivo provocaría afectaciones en la población de la tortuga y el embargo de las exportaciones de camarones hacia los Estados Unidos de América y otros mercados.

A partir de 1998, la Fuerza Naval realiza el control de los

excluidores de tortugas. Nicaragua hasta la fecha no ha sido sancionada por violación de esta regulación.

## En la actividad portuaria

Desde 1979, se ha asegurado el acceso y la seguridad a los puertos para los buques del comercio internacional en interés de la exportación e importación de mercancía, así como el manejo de carga en las actividades de Cabotaje Nacional. Con esta actividad se aseguró la comunicación marítima nacional e internacional.

La Fuerza Naval aseguró la entrada y salida de buques mercantes y petroleros durante el minado de los puertos en el año 1984.

La labor de la Fuerza Naval mantiene la seguridad en los puertos en cumplimiento de los convenios internacionales suscritos por la República de Nicaragua, garantizando las certificaciones de los mismos como puerto seguro.



*Inspección con técnica canina de los puertos marítimos por la Fuerza Naval. (DRPE)*